

Boletín Informativo de la



Asociación Española de Empresas de

Seguridad

Número 40 • Octubre 2010

Presentación de UAS en Euskadi

El Comité Técnico de Normalización 108 de AENOR celebra su 1ª Asamblea de 2010

**Ley 15/2010 de lucha
contra la morosidad
en las operaciones
mercantiles**



Jornada de AES en Sevilla

**Protección de las infraestructuras críticas,
nuevos retos para la seguridad privada**

Jornada Conjunta Aes - Mossos D' Esquadra

La Junta Directiva de AES elige nuevo vicepresidente



La Asociación Española de empresas de Seguridad, AES, Asociación que cuenta con noventa asociados en los casi treinta años de existencia, que cumplirá el próximo mes de febrero, entre empresas dedicadas a la industria de la seguridad física y vigilancia electrónica, eligió por unanimidad de todos los asistentes, a D. Antonio Villaseca López, Consejero Delegado de Systems Niscayah, S.A., como vicepresidente de la misma, en la reunión celebrada el pasado día 15 de septiembre en Sevilla.

El Sr. Villaseca presentó su candidatura como Vicepresidente de la Asociación, tras el cese en el cargo de D. Javier Ruiz, por haber cambiado de Empresa. Los miembros de la Junta Directiva agradecieron al Sr. Ruiz su trabajo durante estos cuatro años en el cargo y animaron al Sr. Villaseca en su nuevo cometido, poniéndose a su disposición para lo que pudiera necesitar en el desempeño de su nuevo cargo.

Boletín informativo de AES

Octubre 2010 • núm. 40

revista trimestral

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

Alcalá, 99. 2º A

28009 MADRID

Tel.: 91 576 52 25. Fax: 91 576 60 94

www.aesseguridad.es

aes@aesseguridad.es

Consejo de Redacción:

Jesús Alonso Herrero

Antonio Escamilla Recio

Antonio Pérez Turró

Javier Ruiz Gil

Manuel Sánchez Gómez-Merelo

Antonio Villaseca López

Coordina:

Paloma Velasco Merino

Diseño, realización y edición:

Escriña Diseño Gráfico

Pza. Beata Mª Ana de Jesús, 13 - 7º Izq.

28045 MADRID

Tel.: 91 474 37 28

Junta Directiva de AES

Presidente:	D. Antonio Ávila Chuliá. <i>Chillida</i>
Vicepresidente:	D. Antonio Villaseca López <i>Systems Niscayah</i>
Secretario:	D. José A. Martínez Ortuño <i>Gunnebo España</i>
Tesorero:	D. Francisco Fernández Roda. <i>Telefónica</i>
Vocales:	D. Antonio Ávila Chillida. <i>A. Consulting</i>
	D. Íñigo Ugalde Blanco <i>Baussa</i>
	D. Antonio Escamilla Recio <i>Bosch Security Systems</i>
	D. Francisco Ramos Moreno <i>Cersa Seguridad</i>
	D. Julio Pérez Carreño <i>Eulen Seguridad</i>
	D. Antonio Pérez Turró. <i>Fichet Industria</i>
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo <i>Get</i>
	D. Javier Lorente <i>Honeywell Security</i>
	D. Jesús Alonso Herrero <i>Segur Control</i>
	D. Eduardo Mata Lorenzo <i>Tecnoexpress</i>

Directora Ejecutiva: D.ª Paloma Velasco Merino

Madrugadas calurosas

En una de estas madrugadas tan calurosas con las que nos ha obsequiado este verano, estaba en el jardín de mi casa, con mis laureles, disfrutando del insomnio que el calor provoca, y la luna me miraba. Ahí estaba acompañada con sus siete mil estrellas, que los griegos decían en sus epopeyas, y en ese momento la soledad me premió con el recuerdo, y me trajo a la memoria a los invencibles e inagotables compañeros del sector de las seguridades, tanto usuarios como empresarios.

Una inevitable asociación de ideas me transportó a los versos de Espronceda de su Canción del Pirata “La luna en el mar riela, en la lona gime el viento...”

Así está nuestro Sector (“rielar”, brillar con luz trémula) y continuamos con esa luz desde hace muchos años. No tenemos claridad; es muy doloroso contemplar cómo las indefiniciones y la falta de normas han golpeado con saña nuestro Sector. No avanzamos por falta de claridad. Y vuelvo a Espronceda “navega velero mío sin temor, que ni enemigo navío, ni tormenta ni bonanza tu rumbo a torcer alcanza, ni a sujetar tu valor”.

No torceremos el rumbo Señores Gobernantes, pero continuaremos recordándoles que la estrategia siempre se anticipa a la realidad. Pero tienen que saber que como la cultura viene detrás, arrastra la estrategia. Les hemos demostrado con los años que nuestro sector, el de las Seguridades, desde siempre ha convertido los desafíos en oportunidades, más de treinta años estamos compitiendo, pero desde hace algunos años estamos a la espera de cambios importantes para no vivir en la indefinición. Es vital para nosotros que nos definan claramente lo que deberemos de hacer, o no y cómo y bajo qué normas deberemos actuar. Pedimos definiciones claras.

Tanto los Usuarios como las Empresas necesitamos saber el rumbo a seguir. No estamos dispuestos a tirar por la borda tantos años de trabajo. Y por si nos faltaba algo en el Sector, más indefiniciones y más oscuridad, tene-



mos la Ley Ómnibus, que plantea a nivel de la UE nuevas reglas de juego. Necesitamos urgentemente definiciones porque las Empresas tienen que ganar competitividad día a día.

Es muy urgente nuestra petición, porque bajo mi punto de vista, el Sector está muy atomizado. A nuestras Empresas les falta dimensión para poder ganar competitividad, que es al final generar mayor satisfacción y menor precio. Creo que cuando todos tengamos claras las reglas del juego, las Empresas tendrán que crear su estrategia como en otros sectores, que es agruparse, hacer acuerdos estratégicos, comprarse o venderse, fusiones UTEs etc. En definitiva tenemos que internacionalizar el Sector con todas sus innovaciones tecnológicas. Nuestras empresas deben tener una dimensión mínima y una financiación suficiente. Me consta que todos nuestros empre-

sarios son eficientes y comprometidos con sus empresas, pero a mi modo de ver su reducido tamaño se está convirtiendo en un serio lastre para la feliz supervivencia.

Si miramos en otros sectores como el Financiero veremos que se están consolidando de una manera rápida. Y si en nuestro sector de las Seguridades hacemos lo mismo, pondremos en común la respuesta a las exigencias de nuestros días y sin duda se plantearán nuevos escenarios de crecimiento y desarrollo sin olvidar las sinergias que se producirán automáticamente como la reducción de costes.

Dicen que los débiles sucumben no por débiles, si no por ignorar que lo son.

Antonio Ávila Chuliá
Presidente de AES

Presentación de UAS en Euskadi

El pasado 3 de junio, en el Hotel Carlton de Bilbao y ante la asistencia de cincuenta personas procedentes de diversas empresas de seguridad, usuarios y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tuvo lugar la presentación de la Unión de Asociaciones de Seguridad (UAS) en Euskadi.



Vista de los asistentes a la presentación de UAS.



Algunos de los participantes de la mesa presidencial.

Tras una bienvenida a cargo de D. Jesús M^a Aguirre, jefe de la Unidad de Seguridad Privada de la Ertzaintza, en la que agradeció a UAS el haber elegido Bilbao para su primera presentación fuera de Madrid y elogió la colaboración entre la Seguridad Pública y la Seguridad Privada, al tiempo que recordaba que existen puntos de mejora en los que debemos trabajar en común, D. Luis García Echevarría presentó la misión y objetivos de UAS, informando de las Asociaciones que la componen hasta el momento.

Seguidamente, D. Esteban Gándara, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía, explicó las principales novedades conteni-

**Durante la
presentación
las principales
novedades
contenidas en los
proyectos de Órdenes
Ministeriales en
las que se ha estado
trabajando durante
los meses de
abril y mayo**

das en los proyectos de Órdenes Ministeriales en las que se ha estado trabajando durante los meses de abril y mayo, y que se concretan básicamente en las siguientes:

- Orden de empresas: Actualización e incorporación a la legislación de las normas europeas UNE EN de seguridad física y seguridad electrónica y exigencia de certificación de producto, entre otras.
- Orden de personal: Refuerzo en la formación y unificación del TIP, modificación de la uniformidad y de los medios de defensa.
- Orden de medidas: medida específica para el transporte de fondos en centros comerciales, regulación de los medios de anclaje para las unidades de almacenamiento de seguridad, conexión a central de alarmas de todos los establecimientos obligados a medidas de seguridad, incluyendo CCTV.



Imagen de la mesa presidencial durante una de las intervenciones.



- Orden de alarmas: es completamente nueva y establece los grados de seguridad según el riesgo a cubrir y los protocolos de verificación de las alarmas, todo ello encaminado a reducir las alarmas no deseadas.

El Sr. Gándara también habló del protocolo de cooperación entre seguridad pública y seguridad privada, vigente desde el año 2007.

El Coronel César Álvarez explicó el Programa Cooperata, Comunicación Operativa Guardia Civil - Seguridad Privada. Explicó la cooperación es

una exigencia legal, una obligación moral y una demanda social, y que está dentro de la estrategia de seguridad interior de la Unión Europea. Con este programa se busca incrementar el apoyo de la Guardia Civil, así como apoyar activamente la formación en todos los ámbitos.

Finalmente, D. Agustín Alcaide Perona, vicepresidente de UAS y presidente de ESAE, clausuró el acto agradeciendo a todos su presencia en el mismo y en especial a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad hasta allí desplazados.

El Comité Técnico de Normalización 108 de AENOR celebra su 1ª Asamblea de 2010

El pasado día 17 de Junio con una asistencia de más de 50 personas, entre vocales del Comité formado por usuarios de seguridad, Administración, laboratorios y fabricantes, así como empresas invitadas, pertenecientes a la industria de la seguridad establecidas en Andalucía y Extremadura, se celebró la primera Asamblea anual del Comité Técnico de Normalización 108, esta vez en las instalaciones del Parque Joyero de la ciudad de Córdoba.

Tras una presentación por parte del Director Comercial del Parque Joyero, D. Rafael Marín, que actuaba como anfitrión, en la que explicó que Córdoba tenía una larga tradición como ciudad dedicada a la joyería, y que se decidió por esa razón en el año 1998, hacer un polígono industrial dedicado a esa especialidad, y que se puso en marcha en 2002 por la iniciativa de 84 joyeros.

El Parque Joyero fue inaugurado en 2005, por la Reina Doña Sofía, con una inversión de 90 millones de euros. Dispone de una superficie total de 185.000 m² y 140.000 m² construidos,

donde actualmente tienen su sede 144 empresas, no todas del gremio de joyería.

Los asistentes tuvieron la ocasión de realizar una interesante visita a las instalaciones de varias empresas.

Posteriormente, y después de una presentación sobre AES a cargo de D^a Paloma Velasco Merino, se inició la Asamblea donde siguiendo con el orden previsto para la misma y en el plan de trabajo, se dio cuenta de los asuntos pendientes de la anterior reunión celebrada en Noviembre pasado.

Dos asuntos centraron la Asamblea: el primero, la creación de un

grupo de trabajo mixto entre el CTN 108 y el CTN 085, para ocuparse de las Puertas y herrajes de seguridad, del cual fue nombrado presidente José Miguel Ángel coordinador del GT 3 de nuestro comité, y el segundo, la intervención de Don Carlos Fernández Ramón, Director del Laboratorio Oficial Madariaga - LOM.

En su intervención, explicó que el LOM es el único laboratorio y Organismo Notificado en España para los ensayos de pruebas por explosión efectuadas a unidades de almacenamiento de seguridad, ofreciéndose para preparar una propuesta de realización de los ensayos con gas de los cajeros, por disponer de equipos para garantizar la concentración del gas en el interior, argumentando que el borrador de norma es muy pobre en este sentido.

El secretario del CTN 108 Antonio Pérez, informó a la Asamblea de las últimas reuniones de los grupos de trabajo europeos del CEN 263, y los coordinadores de los grupos de trabajo informaron de lo referente a sus grupos.

Asimismo se revisaron los acuerdos pendientes y se adoptaron nuevos acuerdos, para revisar en la próxima Asamblea, cuya fecha y lugar está aún por decidir.

Una vez más otro éxito de participación, aprovecho estas líneas para agradecer a Don Rafael Marín su amabilidad y organización.

Francisco Javier Ruiz Gil

Presidente del CTN 108 de AENOR



Aspecto de la mesa presidencial y de la sala y los asistentes a la Asamblea.

Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en las operaciones mercantiles

El pasado 7 de julio entró en vigor la nueva Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que aprobó el pleno del Congreso el pasado 17 de junio.

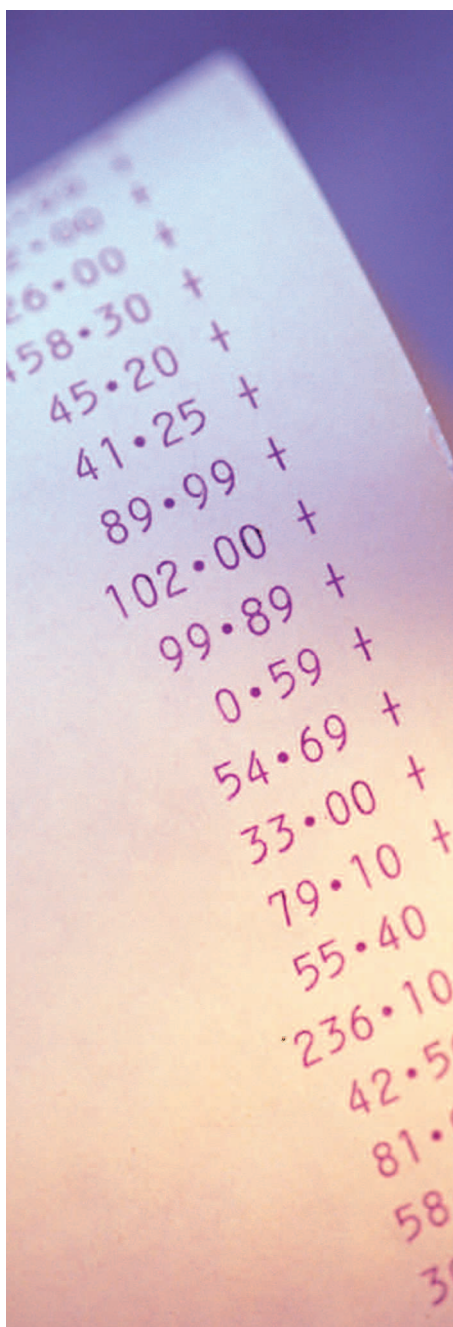
El texto definitivo de la reforma de Ley de Morosidad incorpora las enmiendas aprobadas anteriormente por el Senado. De tal manera que se fijan unos plazos máximos de 60 días para los pagos de empresas a sus proveedores.

En el caso de las administraciones públicas el plazo será de 30 días, eliminándose la posibilidad de que las empresas negocien otros plazos superiores de pago a los fijados por la ley.

El texto establece un periodo transitorio desde ahora hasta el 2013 donde las empresas privadas deberán pagar a sus proveedores en 85 días este año y el próximo, en 75 días el 2012 y en 60 días el 2013, exceptuándose en este caso, a las empresas del sector de la alimentación y los productos perecederos que deberán pagar en 30 días en todos los casos.

En las administraciones públicas se irá rebajando el plazo de pago a 50 días este año y el 2011, a 45 días para el año 2012 y, finalmente, a 30 días para el 2013.

Las constructoras de obra pública tendrán, también, unos plazos distintos para rebajar el periodo de pago de facturas a sus subcontratistas y proveedores, que ahora mismo es superior a los cien días y podrán pagar en 120 días hasta el 31 de diciembre de 2011, durante el 2012 tendrán un periodo máximo de 90 días y, quedará establecido en 60 días en el 2013.



La nueva legislación prohíbe la existencia de acuerdos contractuales entre las partes que supongan una ampliación de los aplazamientos de pago establecidos por la normativa legal.

De igual forma, periodos de vacaciones, facturaciones por pedido completo y plazos de revisión/conformación de facturas no se permitirán si resultan en plazos de pago superiores al plazo de pago establecido.

Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes de cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste.

Todas las empresas tendrán la obligación de informar en su memoria de cuentas anuales, sobre los plazos en los que abonan las facturas a sus proveedores.

La nueva Ley busca la reactivación y dinamización de la actividad empresarial, y persigue equipar los plazos de pago en España con los del resto de Europa para aumentar la competitividad de las empresas españolas.

Cabe esperar que esta Ley permita aplicar efectivamente los plazos de pago, sobre todo en el caso de las administraciones públicas, y no se quede solo en el intento.

Francisco Javier Ruiz

El fenómeno social asociativo

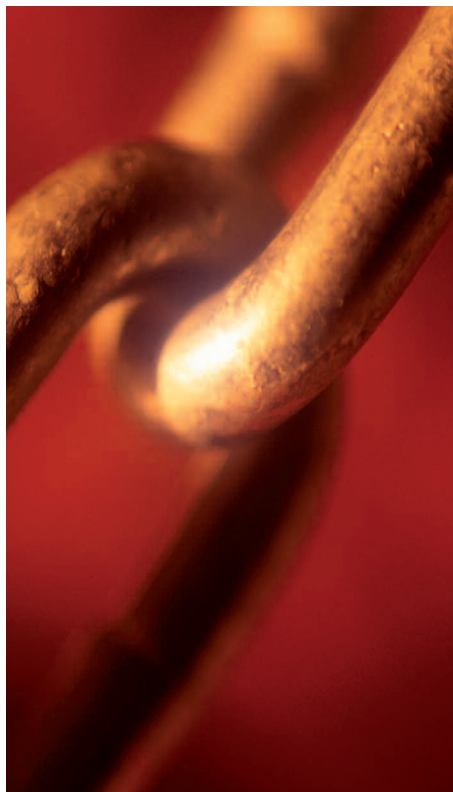
El fenómeno asociativo tiene, en primer lugar, un origen sociológico que arranca de la propia esencia del individuo cuya tendencia natural es el agrupamiento entre personas con intereses iguales o coincidentes.

También tiene una fase más evolucionada en sus implicaciones económicas, ya que, cuando se consolida la asociación frecuentemente persigue ventajas económicas, si bien indirectamente pues la asociación no tiene en su funcionamiento propio fin de lucro, pero sí un encaje en el sistema económico.

A continuación vendría su aspecto legal que en España alcanza un hito en el año 2002, con la Ley Orgánica de Asociaciones que desarrolla el artículo 22 de la Constitución Española. Es decir, que a aquel fenómeno, la norma viene a cubrir y regular los aspectos legales inherentes a este derecho que está situado en la sección Derechos y Libertades de la Constitución. Precisamente la libertad de asociación es uno de los logros más marcados de la democracia, que antes fue cercenado o controlado por la Ley de 1964. Uno de los signos distintivos de los países es la libertad con la que sus ciudadanos pueden agruparse y a su vez la asociación supone un régimen de funcionamiento que garantiza las relaciones entre la asociación y sus asociados.

Todo lo anterior parece obvio; fenómeno social, implicación económica, derecho regulador y libertad y conquista social. No fue así en otras épocas y haber llegado a este momento no fue fácil. Tenerlo en cuenta nos anima a realizar un esfuerzo de convivencia para mantener esta y otras libertades.

A partir de estas consideraciones podemos entrar en el potencial que han de desarrollar las asociaciones, ya que su representatividad vendrá en parte en función del número de asociados en relación con los posibles interesados del sector y de la presencia que tienen en función de su protagonismo y referencia del colecti-



vo. Precisamente será positiva la pluralidad de intereses, pero en equilibrio con la proliferación de asociaciones que tienen un mismo objetivo y visión, no siendo conveniente la multiplicidad en función solamente de las ansias de protagonismo a las que algunas personas tienden, quizá dejándose llevar de la condición humana.

El estar convencidos de que el asociacionismo tiene un efecto multiplicador, incluso exponencial, de la acción individual o de pequeños grupos, es la clave para acometer esta fórmula que tiene varias tipologías que recoge la propia Ley de 2002 y que excluye las expresamente reguladas por leyes especiales.

Si por razón de la materia se producen inquietudes asociativas, puede considerarse otro factor que es el ámbito territorial. Ello nos lleva a fórmulas de federaciones de asociaciones y a confederaciones. En definitiva, estructuras complejas que bien regidas pueden obtener resultados muy elevados en la consecución de objetivos. Al fin y al cabo se

trata de agruparse, saber dejar a un lado el individualismo impediendo y tener confianza en los gestores. Cuanto más compleja sea la asociación, mayor necesidad de profesionalizar la gestión. Hoy en día, el mejor voluntarismo es depositar la dirección y orientación de una institución en las personas, personas dotadas de las mejores capacidades y, eso sí, con una cierta capacidad de liderazgo.

Ya tenemos varios ingredientes: estructuración por materia y por ámbito territorial, objetivos, complejidad, protagonismos inadecuados, confianza, capacidad, gestión y dirección profesionalizada y liderazgo. Pero estos factores son comunes a una empresa y nos preguntamos, ¿cuál es la diferencia entre una empresa y una asociación? Pues estructuralmente muy poca; pero sí en sus objetivos. La asociación no tiene ánimo de lucro, y la razón del agrupamiento son intereses representativos y participativos, lo cual les convierte en interlocutores con los poderes públicos y otras entidades e instituciones. Pero tampoco son corporaciones con funciones públicas atribuidas o encomendadas por la ley, como pueden ser los colegios profesionales. Así su campo está acotado.

El fenómeno asociativo crece, y el ciudadano tiene en su mente esta libertad que, como decíamos, nace con el propio individuo y está en su esencia. Muchas de las inquietudes, necesidades de la persona se pueden canalizar de forma idónea con esta fórmula de participación ciudadana ante los poderes públicos y de defensa de intereses colectivos que ejercen legítimas presiones cuya realización es inviable por individuos o pequeños grupos de escasa representación. La sociedad se mueve con tendencia al asociacionismo, pero como en toda consideración, el equilibrio, la actuación ponderada y la no sobreactuación son recetas para este movimiento sin duda complejo.

Gonzalo Múzquiz Vicente Arche

La revista Seguritecnia cumple 30 años

Entre los históricos del sector convocados por la revista, se encontraban varios de nuestros asociados y tres miembros de nuestra Junta Directiva.



El pasado 19 de mayo, la revista Seguritecnia celebró su 30 aniversario como publicación decana de la Seguridad en el sector de la prensa profesional especializada. Más de 650 profesionales del mundo de la Seguridad pública y privada, que quisieron compartir tan grato momento con todo el equipo de editorial Borrmarkt, asistieron al cóctel que se ofreció en los maravillosos Jardines de Cecilio Rodríguez del Retiro, en Madrid.

La delegada del Gobierno en la capital, Amparo Valcarce, y el concejal del Área de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, Pedro Calvo, felicitaron públicamente a los componentes de la editorial por una trayectoria tan consolidada. Enrique Barón, director general de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, y Carlos Rubio, jefe superior de Policía de Madrid, también acompañaron a la Junta Directiva de Borrmarkt en esta conmemoración.

Amparo Valcarce destacó que “Seguritecnia es una publicación de referencia fundamental en el sector de la Seguridad Privada” y que “su papel

supera al que corresponde a una revista, porque los eventos que ha organizado a lo largo de estas tres décadas han sido un punto de encuentro para todos los responsables de la Seguridad, del sector público y del privado”.

Por su parte, Pedro Calvo congratuló a la publicación por su trigésimo aniversario y dijo que “Seguritecnia es la protagonista que ha ayudado a mantener informados, formados y coordinados” a los componentes del sector de la Seguridad.

La delegada del Gobierno apuntó también que: “En sus treinta años de existencia, Seguritecnia ha contribuido al desarrollo de la Seguridad Privada con su labor informativa e integradora. En este tiempo ha asistido a la evolución y modernización de la sociedad española, evolución y modernización que la Seguridad ha experimentado en paralelo”. Y añadió: “ha proporcionado a sus lectores información puntual sobre estos cambios, incluso anticipándose a ellos. Es crucial su labor sobre la seguridad electrónica y, posteriormente, sobre la seguridad en la Red, sobre la integración de la Seguridad

que podríamos llamar física y la informática. En definitiva, la Seguridad integral en la sociedad de la comunicación”.

Javier Borredá Martín, presidente de editorial Borrmarkt, agradeció la confianza de todas las empresas y usuarios que han apoyado a la publicación en estos treinta años, así como a los organismos públicos que siempre han colaborado en todas las iniciativas de la revista.

Javier Borredá aseguró que “se va a continuar en la línea en la que hemos trabajado hasta ahora” y abogó por que “en estos momentos, hay que tener más unión que nunca”, refiriéndose al sector, y defendió “la necesidad del convenio de Seguridad Privada”. En este sentido, el presidente de Borrmarkt rogó a empresas y sindicatos que llegasen a este imprescindible acuerdo y solicitó a las asociaciones esa unión para celebrar el “II Congreso Nacional de Seguridad”.

Además, Seguritecnia reunió también, por primera vez, a los 60 empresarios y profesionales que impulsaron la Seguridad Privada en España hace más de treinta años.

Jornada de AES en Sevilla

AES continua con su ronda de presentaciones por la geografía nacional, y en este marco celebró el pasado día 15 de septiembre una jornada en el centro Cultural de Cajasol de la capital hispalense.

Tras la bienvenida por parte del Director de Seguridad y de transporte de fondos de Cajasol, D. Juan Gil, la inauguración del acto corrió a cargo de D. José Antonio Saavedra, Director General de Política Interior de la Junta de Andalucía. El Sr. Saavedra explicó el amplio marco de colaboración entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Andalucía, empezando por las policías locales, y las empresas de seguridad privada, mostró su firme convencimiento de que esta colaboración debe ir incrementándose día a día y ensalzó el papel de la formación entre todos aquellos que se dedican a hacer que sus conciudadanos vivan seguros.

La jornada giró en torno al nuevo marco legislativo que regirá la industria de la seguridad física y electrónica a partir de la aplicación de la Directiva de Servicios, la Ley Ómnibus y el desarrollo de las cinco órdenes ministeriales que se encuentran en tramitación en la actualidad.

Tras una presentación sobre la Asociación, a cargo de Paloma Velasco, Directora Ejecutiva, Javier Ruiz en su calidad de presidente del Comité Técnico de Normalización 108 de AENOR, explicó que AES contribuye en la normalización desde el año 1987. Asimismo habló de lo que suponen las normas y, remontándose al origen de la normalización en España, llegó hasta el momento presente y la situación actual. Por último, se refirió a la actividad del Comité Técnico de Normalización 108 (seguridad física y dispositivos de maculación) y sus diferentes grupos de trabajo, las normas en las que se centra el comité y la correspondencia de los grupos de trabajo con diversos grupos de trabajo europeos.



Vista de los asistentes al acto.

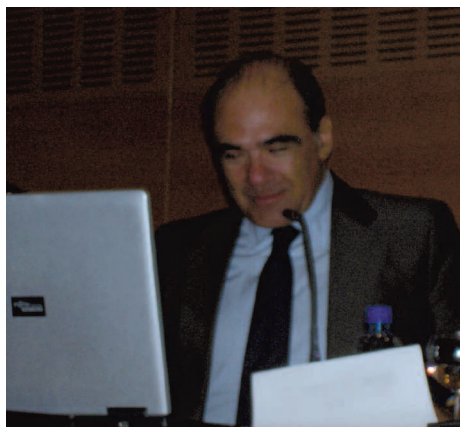
Posteriormente, Antonio Escamilla, presidente del Sub Comité 79 perteneciente al Comité Técnico de Normalización 203, contextualizó la situación actual a partir de los diferentes cambios legislativos producidos por la adaptación en España de la Directiva Europea de Servicios. Explicó lo que ha trabajado la Asociación desde el momento en que supo de dicha directiva, los contactos y reuniones que ha tenido con diferentes Ministerios y la importancia de trabajar en toda Europa con unos estándares armonizados que permitan a todas las empresas trabajar con las mismas reglas del juego y eviten la autocertificación del fabricante. El Sr. Escamilla aseguró que la industria de la seguridad es una industria madura, y que los cambios legislativos que modificarán el marco que la rige, supone ciertamente una oportunidad para todas las empresas que forman la misma.

Al término de su exposición, dio paso a Esteban Gándara, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada de

la Dirección General de la Policía, que se centró en el desarrollo de los cinco proyectos de Órdenes Ministeriales (personal, empresas, medidas, alarmas y funcionamiento de la Comisión Mixta Central) en las que su Unidad y la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior están trabajando en la actualidad.

Las que más afectan a nuestra industria son la de empresas, medidas y alarmas.

Habló de las principales novedades en la Orden de Empresas (actualización e incorporación de las normas europeas, por ello ensalzó el papel de la normalización, la exigencia de la certificación de producto y la presentación de trámites administrativos por vía telemática), de la Orden de Medidas (medida específica de transporte de fondos en grandes centros comerciales, perfeccionamiento de medidas de seguridad en entidades financieras o revisión de las mismas en establecimientos obligados, regulación de procedimientos de anclaje, conexión a



Imágenes de algunas de las intervenciones de la jornada.

La jornada giró en torno al nuevo marco legislativo que regirá la industria de la seguridad física y electrónica

central de alarmas de todos los sistemas de seguridad de establecimientos obligados) y en la Orden de Alarmas, que es completamente nueva (establecimiento de cuatro grados de seguridad en función del riesgo, aprobación de material conforme a las normas UNE



EN y certificación de producto, exigencia de proyecto y certificado de instalación o introducción del concepto de alarma confirmada entre otras)

Por último, César Álvarez, Coronel Jefe del Servicio de Protección y Seguridad de la Guardia Civil, habló de las infraestructuras críticas, que también se verán afectadas próximamente por una nueva legislación en la materia. Explicó los nuevos riesgos que ha supuesto la globalización y la estrategia del plan nacional de protección de infraestructuras críticas que ha conllevado la creación del CNPIC (Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas), definiendo estas como las instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos

y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Asimismo el Coronel Álvarez habló sobre las infraestructuras críticas europeas, los operadores críticos, los criterios horizontales de criticidad y el sistema de protección de infraestructuras críticas.

Finalmente explicó el funcionamiento del CNPIC.

La jornada fue clausurada por el presidente de AES, Antonio Ávila, que agradeció a todos los asistentes su presencia y a Cajasol especialmente por haber colaborado en la organización del acto.

Redacción AES

Protección de las infraestructuras críticas, nuevos retos para la seguridad privada

Aunque los avances están siendo lentos, principalmente, por los problemas de crisis financiera en España y otros países de nuestro entorno europeo, el Plan de Protección de las Infraestructuras Críticas se abre paso también en España.

Si observamos rápidamente algunos datos o antecedentes vemos que la inquietud por la necesidad de proteger determinadas infraestructuras consideradas como críticas se hace patente inicialmente con la adopción por parte del Consejo Europeo del 2004, de un Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Críticas (EPCIP) así como

de una Red de información de alerta (CIWIN).

Con posterioridad, durante los años siguientes se desarrollaron una serie de reuniones y estudios que condujeron a la elaboración de un Libro Verde que sirvió de referente para la aprobación, en el año 2007, de varias disposiciones sobre los mencionados

EPCIP y CIWIN y la posterior adopción de la Directiva Comunitaria 2008/114 (diciembre de 2008) relativa a la elaboración de un censo de las infraestructuras críticas europeas, así como a la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

Como importante consecuencia, durante los días 4 y 5 de marzo de 2010



Se está analizando la situación actual para prevenir y actuar ante cualquier tipo de amenaza en escenarios como aeropuertos, estaciones de metro o terminales de tren o autobuses, seguridad vial, centros de control de refinerías y compañías de agua, gas y electricidad.

se celebró en Madrid, organizado por el Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC), la Comisión Europea y el Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos un encuentro cuyo objetivo era obtener un mejor conocimiento mutuo de las estrategias para la protección de infraestructuras críticas, tanto en EEUU como en la UE en su conjunto, y analizar los modelos y metodologías utilizados en distintos países europeos individualmente. Esta ha sido la primera vez que se reúnen más de un centenar de especialistas para poner en marcha un proceso de cooperación trasatlántica en este importante proyecto de la protección de las denominadas infraestructuras críticas.

En el transcurso de las dos jornadas los representantes de los diferentes países debatieron sobre cuatro temas principalmente: el intercambio de información referente a las disposiciones nacionales en materia de protección de las infraestructuras críticas; la interdependencia entre los diferentes sectores económicos; las experiencias y métodos para la identificación de infraestructuras críticas; las buenas prácticas en materia de protección de las redes de información.

Por otro lado, el pasado 31 de marzo se presentó el Proyecto de Real Decreto sobre Protección de Infraestructuras Críticas y se puso a disposición de los interesados en virtud del Art. 24 de la Ley 50/1997 de 27 de noviembre, del Gobierno. Este proyecto tiene por finalidad el establecimiento de medidas de protección de aplicación a las infraestructuras críticas, que proporcionen una base adecuada sobre la que se asiente una eficaz coordinación de las Administraciones Públicas y de las entidades y organismos gestores o propietarios de infraestructuras que presten servicios públicos esenciales para la sociedad, con el fin de lograr una mejor seguridad para aquellas.

Sobre esta base se sustentarán el Catálogo Nacional de Infraestructuras

El futuro Real Decreto vendrá a transponer a la legislación nacional la Directiva 2008/114 del Consejo Europeo, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de Infraestructuras Críticas Europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección

Estratégicas y el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, como principales herramientas en la gestión de la seguridad de nuestras infraestructuras. Por otra parte, el futuro Real Decreto vendrá a transponer a la legislación nacional la Directiva 2008/114 del Consejo Europeo, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de Infraestructuras Críticas Europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

En dicha Directiva se establece que la responsabilidad principal y

última de proteger las infraestructuras críticas europeas corresponde a los Estados miembros y a los operadores de las mismas, y determina el desarrollo de una serie de obligaciones y de actuaciones por aquéllos, que deben incorporarse a las legislaciones nacionales.

En España, las actuaciones necesarias para optimizar la seguridad de las infraestructuras se enmarcan principalmente en el ámbito de la protección contra agresiones deliberadas y, muy especialmente, contra ataques terroristas, resultando por ello lideradas por el Ministerio del Interior.

Sin embargo, la seguridad de las infraestructuras críticas exige contemplar actuaciones que vayan más allá de la mera protección material contra posibles agresiones o ataques, razón por la que resulta inevitable implicar a otros órganos de la Administración General del Estado, de las demás Administraciones Públicas y del sector privado.

Pero, ¿qué es la protección de las infraestructuras críticas y cuáles son? Por la Protección de las Infraestructuras Críticas se entiende que es proceso de identificación, análisis, evaluación, estudio e implantación de los medios y medidas preventivas dirigidas para reducir el riesgo en situaciones, principalmente, de desastre natural, sabotaje, vandalismo o terrorismo.

En este sentido, ya se viene debatiendo y analizando la situación actual para prevenir y actuar ante cualquier tipo de amenaza en sectores clave y críticos como transporte, energía, mercados financieros y telecomunicaciones que incluye escenarios como aeropuertos, estaciones de metro o terminales de tren o autobuses, seguridad vial, centros de control de refinerías y compañías de agua, gas y electricidad.

Todo ello, no sin evaluar la importancia y gravedad que un ataque a infraestructuras críticas puede tener

La Protección de las Infraestructuras Críticas es proceso de identificación, análisis, evaluación, estudio e implantación de los medios y medidas preventivas dirigidas a reducir el riesgo en situaciones, principalmente, de desastre natural, sabotaje, vandalismo o terrorismo

un impacto directo en la salud, seguridad y bienestar económico y social. Este tipo de incidentes puede provocar consecuencias graves a personas o ciudades, al ser capaces de generar desde apagones multitudinarios, cambios de señalización en transportes que puedan producir posibles choques entre vehículos, hasta explosiones, inundaciones o el caos que podría ocasionar que la banca online o servicios de la e-administración no estuviesen disponibles durante un tiempo determinado, entre otros.

Por ello, la colaboración del sector público y privado se convierte en la clave para adoptar rápidamente y con éxito una política integral para la protección de Infraestructuras Críticas. Además de esta colaboración, la concienciación y la sensibilización son fundamentales, además del establecimiento del marco regulatorio adecuado.

En España, las actuaciones necesarias para optimizar la seguridad de las infraestructuras se enmarcan principalmente en el ámbito de la protección contra agresiones deliberadas y, muy especialmente, contra ataques terroristas, resultando por ello lideradas por el Ministerio del Interior. Teniendo en cuenta que, aunque los propietarios o gestores de las infraestructuras críticas pueden pertenecer tanto al sector público como al privado, sin embargo, el sector público en general desempeñará un papel fundamental en la protección de tales infraestructuras derivado de sus competencias.

Es evidente que, en el campo de la seguridad en infraestructuras críticas hay mucho trabajo por realizar y por este motivo el Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC) que es el órgano director y coordinador de cuantas actividades relacionadas con la protección de las infraestructuras críticas tiene encomendadas la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a la que está adscrito, tiene como principal objetivo el prestar una eficaz colaboración para mantener seguras las infraestructuras críticas españolas que proporcionan los servicios esenciales a nuestra sociedad.

Obviamente, de estas simples definiciones se deduce que el número de estas infraestructuras es muy elevado, abarcando asimismo sectores muy diversos. El Real Decreto, pendiente de publicar, establece doce grandes categorías o capítulos: Administración, Espacio, Industria Nuclear, In-

dustria Química, Instalaciones de Investigación, Agua, Energía, Salud, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Transporte, Alimentación y Sistema Financiero y Tributario.

Y, en cualquier caso, todas y cada una de las Infraestructuras Críticas, requieren el estudio e implantación de medios y medidas con un enfoque de Seguridad integral e integrada que reúna y coordine las diferentes implicaciones y medidas nacionales e internacionales puesto que, en definitiva hemos de pensar en global, aunque actuemos en local puesto que la inseguridad realmente si está globalizada.

En este sentido, es ahora el momento de que las empresas de servicios, instalaciones y proveedores de seguridad privada se pongan en disposición especial para la participación en todo el proceso de este Programa de Protección de las Infraestructuras Críticas dados los medios, conocimiento y experiencia que en esta materia irreversiblemente tiene.



Manuel Sánchez Gómez-Merelo
Presidente - Director General de Grupo Estudios Técnicos (GET)
Vocal de Junta Directiva de AES

Jornada Conjunta Aes y Mossos D' Esquadra

El día 13 de octubre tuvo lugar en Sabadell, en las nuevas instalaciones de la Policía de la Generalitat de Catalunya Mossos d' Esquadra, una jornada en la que los representantes de la Asociación fueron invitados a conocer las instalaciones y a celebrar allí la reunión de su Junta Directiva correspondiente al mes de octubre.



A su llegada, fueron recibidos por el Subdirector General Operativo de la Policía de la Generalitat Mossos d'Esquadra, Comisari Sr. Josep Milán, quien les dio la bienvenida.

Después de la reunión, los miembros de la Junta de AES, visitaron las instalaciones, teniendo ocasión de conocer el auditorio del complejo policial, dotado de las últimas tecnologías domóticas e informáticas, la piscina donde se adiestran las unidades subacuáticas, el polideportivo, la galería de tiro, que incor-

pora las más recientes tecnologías para este tipo de instalaciones y la sala de crisis donde se reciben las señales de alarma de toda la región policial metropolitana norte de Barcelona, que estaba a pleno rendimiento.

A continuación, el Intendent Miquel Justo, Jefe del Área Central de Policía Administrativa, explicó cómo funcionaba su área y presentó a los responsables de cada una de sus secciones.

Le acompañaban la Inspectora Marta Fernández, el Jefe de la Uni-

dad Central de Seguridad Privada, Sotsinspector Carles Castellano, y los Sargents Manel Kostelac y Felip Maiquez

Posteriormente tuvo lugar una comida entre los miembros de la Junta y los representantes de los Mossos d' Esquadra.

Desde estas líneas la Junta Directiva de la Asociación quiere agradecer a Miquel Justo y a todo su equipo, el fantástico trato dispensado durante la jornada que compartieron.

Edición 2010 del CD de normativa europea

**El CD se vende por
el precio de 60 euros.**

**Este precio supone
un ahorro de
aproximadamente
unos 2.000 euros
respecto a la opción
de comprar las normas
de forma individual.**

**En la edición de 2010
se han incluido 83
documentos con un
total de 1.883 páginas.**

**Los ejemplares son
limitados, por lo que
recomendamos que
reserven el suyo.**



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en Alcalá 99, 2ºA, 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos."

Boletín Informativo de la
**Asociación Española de Empresas de
Seguridad**

**agradece las colaboraciones
que hacen posible esta edición trimestral
y anima a todos a que remitan informaciones
o artículos de opinión para su publicación**

AES no se responsabiliza de las opiniones vertidas en este Boletín.